

ORDENANZA N° 116 - 63

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonarle al señor MITROFAN ARDAMATSKY, el importe de la factura de \$ 50.000. 00 m/n (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de pago de trabajos de nivelación y ensanche de las calles Eugenia T. de Cruz y Bernardino Rivadavia.

Artículo 2°: El gasto que se menciona en el artículo anterior será imputado al Cap. 2, inc. 3, Ítem 2 del presupuesto vigente, "Deuda Atrasada".

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.-

JOSÉ M. CASANOVA

SAÚL J. OLIVERA

Presidente H.C.D

Secretario H.C.D

Promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo el N° 116.-